CUT: 74543 - 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 097 -2019-ANA

Lima, 17 MAYO 2019

VISTO:

El Memorando N° 980-2019-ANA-OA de fecha 09 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Administración, el Informe Nº 371-2019-ANA-OA-URH, de fecha 09 de mayo de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal Nº 379-2019-ANA-OAJ, de fecha 14 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 319-2016-ANA, de fecha 02 de diciembre de 2016, se encargaron las funciones de la Administración Local de Agua Tambo – Alto Tambo, al Ing. Roberto Jesús Ticona Calizaya;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 076-2019-ANA, de fecha 04 de abril 2019, se resolvió designar temporalmente y con eficacia anticipada del 02 al 16 de abril de 2019, las funciones de Administrador Local de Agua Tambo – Alto Tambo al Ing. Bernardo Feliciano Nina Visa, por encontrarse el Ing. Roberto Jesús Ticona Calizaya en descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 02 al 16 de abril de 2019;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del informe del visto, da cuenta que el citado profesional ha presentado su Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A – 149-00014346-19, por el período del 15 al 25 de abril de 2019, por motivo de haber sido intervenido quirúrgicamente, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento del órgano desconcentrado, propone encargar esas funciones al Ing. Bernardo Feliciano Nina Visa;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29849, otorga derechos laborales, y señala que los trabajadores sujetos al régimen CAS tienen derecho a las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales" de donde se colige que también corresponde a los trabajadores contratados, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, otorgar licencia por motivos de enfermedad;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo que conceda la licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneración y se designe temporalmente las funciones de la Administración Local de Agua Tambo – Alto Tambo;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneración, con eficacia anticipada del 15 al 25 de abril de 2019, al Ing. Roberto Jesús Ticona Calizaya, Administrador Local de Agua Tambo - Alto Tambo.

Artículo 2º.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 17 al 25 de abril de 2019, las funciones de la Administración Local de Agua Tambo – Alto Tambo al Ing. Bernardo Feliciano Nina Visa.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua